



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2628

Aprobada en 1ª Vuelta: 17/06/1993 - B.Inf. 39/1993

Sancionada: 06/07/1993

Promulgada: 16/07/1993 - Decreto: 1020/1993

Boletín Oficial: 22/07/1993 - Nú: 3078

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1o.- Otórgase a favor de la señora Elsa FESTA, -en su condición de viuda del ex-presidente del Concejo Municipal de Luis Beltrán señor Emiliano Manuel Candela -Libreta Cívica no. 9.951.566, domiciliada en Luis Beltrán, una pensión vitalicia conforme lo previsto por Resolución No. 10/90 de esta Legislatura.

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese